CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2023 PARA EL "MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR DE 400 KVA" – ID Nº 427.485

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintitrés, se reúne el Comité de Evaluación en la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O'Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2023** para el **MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR DE 400 KVA – ID Nº 427.485.**

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Así también, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: DACAB S.R.L., POTENZA REPRESENTACIONES S.R.L., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., SOLUCIONES ENERGETICAS TECNOLOGIA INNOVACION S.A., TRAFOSUR S.A., TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A., VOLTMACHT INGENIERÍA S.A.

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día viernes 09 de junio del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las firmas:

1. **ELECTRICIDAD - ELECTROMECANICA Y COMUNICACIONES ELEMEC S.R.L.;**
2. **TRAFOSUR S.A.;**
3. **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. – TRAFOPAR S.A.**

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 09 de junio de 2023 siendo las 10:10 horas se procedió a la apertura de ofertas, constatándose 3 (tres) sobres, la cual consta en el siguiente cuadro:

NUMERO	OFERENTE	MONTO Gs. IVA incluido
1	ELECTRICIDAD - ELECTROMECANICA Y COMUNICACIONES ELEMEC S.R.L.	9.000.000
2	TRAFOSUR S.A.	6.800.000
3	TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. – TRAFOPAR S.A.	5.800.000

FRANCISCO A. MARTINEZ D
MIEM. DE EVALUACION

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por el oferente, se deja constancia que:

ELECTRICIDAD – ELECTROMECANICA Y COMUNICACIONES ELEMEC S.R.L.: presenta el Formulario de Oferta debidamente firmado, Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Constancia SIPE 1745159, su mail: elemecsrl@gmail.com

TRAFOSUR S.A: presenta el Formulario de Oferta debidamente firmado, Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Constancia SIPE 1745303, su mail: trafosur@trafosur.com.py

TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. – TRAFOPAR S.A.: presenta el Formulario de Oferta debidamente firmado, Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta, Declaración Jurada del Art. 40, No presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta, Constancia SIPE 1745384, su mail: trafopar@trafopar.com.py.

Observaciones en el acta de apertura: El Señor Sbardeloto representante de la empresa Trafosur S.A., solicita que conste en acta que el oferente Trafopar S.A., no presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos establecidos en la carta de invitación, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Documentos sustanciales	ELECTRICIDAD – ELECTROMECANICA Y COMUNICACIONES ELEMEC S.R.L.	TRAFOSUR S.A.	TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. – TRAFOPAR S.A.
Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (persona jurídica)	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por	SIPE	SIPE	SIPE

ING. FRANCISCO A. MARTINEZ D
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (persona jurídica)			
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.* (persona jurídica)	SIPE	SIPE	SIPE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, de menor a mayor conforme a las cotizaciones expuestas, el Comité de Evaluación concluye que, la firma oferente **TANSFORMADORES PARAGUAYOS – TRAFOPAR S.A., NO CUMPLE** con la presentación de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en la Carta de Invitación; analizado en detalle se verifica que No presento la garantía de mantenimiento de oferta, tal como se menciona en la observación del Acta de Apertura, por lo que se resuelve **RECHAZAR** a la oferta presentada por la misma.

En este sentido se trae a colación lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su artículo 61 menciona: ***"Documentos sustanciales"***: serán considerados documentos de carácter sustancial: a) el formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; **b) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.**

De lo expuesto se visualiza que el documento citado es de carácter sustancial, no puede ser subsanado y corresponde **DESCALIFICAR** al oferente **TRANSFOMAFORES PARAGUAYOS – TRAFOPAR S.A.,**

A continuación, se analiza a los demás oferentes **ELECTRICDIAD – ELECTROMECANICA Y COMUNICACIONES ELEMEC S.R.L. y TRAFOSUR S.A.** donde se constata que **CUMPLEN** con todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en la Carta de Invitación.

Continuando con la evaluación se realizó la verificación en el portal de la DNCP acerca de si los oferentes cuentan con sanciones por parte de la DNCP, siendo el resultado que éstos se encuentra plenamente facultado a presentar ofertas en los procesos de licitación.

3 - ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detalla el precio ofertado por las firmas oferentes según el detalle expresado en el ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS". Luego de la verificación se evidencia que las ofertas no cuentan con errores aritméticos.

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

A continuación, se procede a la evaluación de los precios ofertados de conformidad a lo establecido por Resolución DNCP Nº 1890/20; Observando que los precios se encuentran dentro del rango de establecido en la normativa vigente.

Los proveedores **TRAFOSUR S.A. y ELECTRICIDAD – ELECTROMECANICA Y COMUNICACIONES ELEMEC S.R.L.,** han presentado el certificado de origen nacional, motivo por el cual el margen de preferencia No será aplicado.

4 - ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…"*; se seleccionó al oferente **TRAFOSUR S.A.,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas jurídicas	**TRAFOSUR S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar con el mismo.	**PRESENTA**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	**CUMPLE**
Otros documentos	**TRAFOSUR S.A.**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**SIPE**
Demostrar la experiencia en Mantenimiento y/o reparación de transformador con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. 2020, 2021 y 2022). Con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales	**CUMPLE**
Visita, presentar declaración jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar contrato	**CUMPLE**

FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

EXPERIENCIA:

Demostrar la experiencia en Mantenimiento y/o reparación de transformador con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los: últimos 3 años. 2020, 2021 y 2022). Con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales

En ese sentido vemos que el oferente **TRAFOSUR S.A.** ha presentado documentaciones que demuestran que el mismo cuenta con la experiencia requerida y **CUMPLE** con el mencionado requisito según puede observarse en el siguiente cuadro:

TRAFOSUR S.A.				
Nº	**Empresa/Institución**	**2020**	**2021**	**2022**
1	NUEVA AMERICANA S.A.	20.000.000		
2	OBH S.A.		11.950.000	
3	ELID S.A.			7.700.000
TOTAL		**20.000.000**	**11.950.000**	**7.700.000**

La sumatoria de las facturas presentadas por **TRAFOSUR S.A.** alcanza un monto de Gs. 39.650.000 (guaraníes treinta y nueve millones seiscientos cincuenta mil). Teniendo en cuenta estos montos, se verifica que el oferente cuenta con la experiencia requerida en las bases del llamado, por lo que se acepta su experiencia y se procede a analizar los demás puntos.

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

En primer lugar, se verificó que la firma oferente participante haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40 a través del formulario de oferta. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **TRAFOSUR S.A., CUMPLE** con la condición establecida.

Posteriormente se analizó los incisos a y b verificando por los medios disponibles que el representante de la firma oferente **TRAFOSUR S.A.** no figuran dentro del SINARH, por ende, del análisis realizado se desprende que no figuran en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH y **CUMPLE** con la capacidad legal requerida y se continua con los demás criterios de evaluación.

APELLIDO	NOMBRE	CALIDAD DE	C.I.	Resultado
GUANES CARRILLO	JUAN CARLOS	PRESIDENTE	824.211	NO POSEE REGISTROS
GUANES CARRILLO	ESTEBAN MARIA	DIRECTOR TITULAR	1.697.969	NO POSEE REGISTROS
BEZERRA	CARLOS CESAR	DIRECTOR TITULAR	1.961.630	NO POSEE REGISTROS
GUANES	JUAN MARIA	GERENTE	2.877.115	NO POSEE REGISTROS
GUANES CARRILLO	MARIA ELIZABETH	ACCIONISTA	410.158	NO POSEE REGISTROS
GUANES CARRILLO	MIGUEL PEDRO	ACCIONISTA	555.353	NO POSEE REGISTROS
GUANES CARRILLO	LUIS ANTONIO	ACCIONISTA	648.049	NO POSEE PROHIBICIONES
MASI GUSGGIARI	RAFAEL MARIA	ACCIONISTA	394.031	NO POSEE REGISTROS
SOLALINDE ROSSI	NESTOR ADALBERTO	SINDICO TITULAR	285.257	NO POSEE REGISTROS

De este modo luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **TRAFOSUR S.A.** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

Capacidad Financiera: NO APLICA

Capacidad Técnica: NO APLICA

5- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: asimismo se realizó la verificación de las especificaciones técnicas y se determinó que las mismas cuentan con las requeridas en la carta de invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la misma.

FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 243 "Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina", del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2023 asignado a esta Vicepresidencia de la República, según CDP Nº 31/2023.

7.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la carta de invitación: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR "EL TOTAL"*** se eleva a consideración del director general de administración y finanzas, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR DE 400 KVA – ID Nº 427.485*** **recaiga** en la firma **TRAFOSUR S.A.** con **RUC N° 80026314-6** por un monto de **Gs. 6.800.000 (seis millones ochocientos mil guaraníes)** esto considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y poseen la capacidad económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

Se da por concluida la evaluación a los 27 días del mes de junio de 2023, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento a un mismo efecto y de un mismo tenor.

FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITÉ DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N°1. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
Mantenimiento del Transformador de 400 KVA - ID: 427.485

							ELEMEC S.R.L.			TRAFOPAR S.A.			TRAFOSUR S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación %	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación %	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación %
1	72102201-001	Servicio de Mantenimiento IN-SITU de Transformador de 400 KVA	7.846.667	Unidad	EVENTO	1	9.000.000	9.000.000	15%	DESCALIFICADO POR DOCUMENTO SUSTANCIAL			6.800.000	6.800.000	-13%
						TOTAL		9.000.000						6.800.000	

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

ANEXO N°2. CUADRO DE ADJUDICACION

Mantenimiento del Transformador de 400 KVA - ID: 427.485

						TRAFOSUR S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102201-001	Servicio de Mantenimiento IN-SITU de Transformador de 400 KVA	Unidad	EVENTO	1	6.800.000	6.800.000
					TOTAL		6.800.000

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACIÓN
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.